

RESOLUCION No. 1009
03 de octubre del 2017.

Por medio de la cual se acepta una renuncia

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado 2017007705, la señora **NATALIA BERMUDEZ CAMPERA**, identificada con cédula No. 1.087993.157, presento renuncia al cargo de Auxiliar de Enfermería, de la planta de Empleos de Carácter Temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, a partir del 03 de Octubre de 2017.

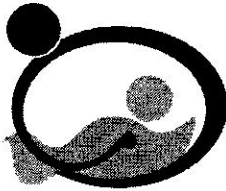
Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41 señala las causales del retiro de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, y en el literal d) establece lo siguiente:

“Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

d) Por renuncia regularmente aceptada”

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, acepta la renuncia presentada por la señora **NATALIA BERMUDEZ CAMPERA**, identificada con cédula No. 1.087993.157, a partir del 03 de octubre de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto,



E.S.E.

Hospital Universitario
S a n J o r g e
Pereira

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

Recursos Humanos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **NATALIA BERMUDEZ CAMPERA**, identificada con cédula No. 1.087.993.157, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería, a partir del 03 de octubre de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente


FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa


SANDRA BIBIANA MEJÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Recursos Humanos


CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
Asesor Jurídico

Transcribió: Paola G

Cra. 4 No. 24-88 Pereira – Risaralda
PBX: 57 - (096) - 3206100
www.husj.gov.co

